

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00180 00

Sería del caso proveer sobre el memorial que milita en el archivo digital “03AllegaSolicitudYPoder”, sino fuera porque de una revisión al mismo se evidencia que no pertenece a esta causa, sin perjuicio del dislate en la radicación anotada por quien lo presenta, las partes en litigio no tienen relación, es más, revisado el Portal Web de la Rama judicial se evidencia que el proceso correcto es el **2019-00256**, el cual dista del aquí auscultado, como se muestra a continuación:

11001310304320190025600

Fecha de consulta: 2021-08-05 14:58:47.26
Fecha de replicación de datos: 2021-08-05 14:54:23.07

Descargar DOC Descargar CSV

+ Registrar artículo

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS ACTUACIONES

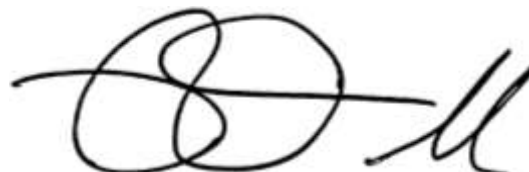
Nombre

Tipo	Nombre o Razón Social
Demandante	JOSE ALONSO CUETO
Demandante	LISSETTE PEREZ LUÑO en nombre propio y en representación de JOSE DE JESUS ALONSO PEREZ
Demandado	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.
Demandado	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA
Demandado	IPS CURICA - LA ASUNCIÓN

Así las cosas, por Secretaría, disgréguese dicho escrito, a efectos de incorporarse al mentado proceso, dejando igualmente las constancias a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias, pues la causa terminó mediante proveído de julio 10 de 2019.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**


CJA

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA**
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de agosto de 2021**

Notificado por anotación en ESTADO No. **050** de esta misma fecha.

La Secretaria,



BIBIANA ROJAS CACERES

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a4d1442dc410cb8ae5bd92418422d6929a614b853b7691ddd03f7eb53227b8**
Documento generado en 05/08/2021 06:23:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.